



DECRETO N° 1116.

CHIGUAYANTE, 28 JUN 2019

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°21/2019 de fecha 10 de enero de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°69 de fecha 16 de enero de 2019, que aprueba el programa social denominado "Planificación Social e informaciones 2019"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°131/2019 de fecha 19 de marzo de 2019; Decreto Alcaldicio N°567 de fecha 29 de marzo de 2019 que amplía el referido programa en el ítem de honorarios; Visto Bueno del Alcalde, rubricado en el Ord. N°331 de fecha 12 de marzo de 2019, que solicita autorización para la ampliación del plazo de ejecución del programa; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

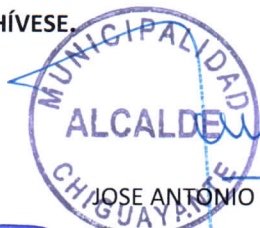
CONSIDERANDO:
Que, mediante Oficio 331/2019, de fecha 12 de marzo 2019, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto del referido programa en el ítem de honorarios, y el plazo del mismo, para contrataciones hasta el mes de Diciembre de 2019.
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Planificación Social e informaciones 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°69 de fecha 16 de enero de 2019, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO: **AMPLÍESE** el programa denominado "Planificación Social e informaciones 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°69 de fecha 16 de enero de 2019, en cuanto se amplía su fecha de ejecución hasta Diciembre de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

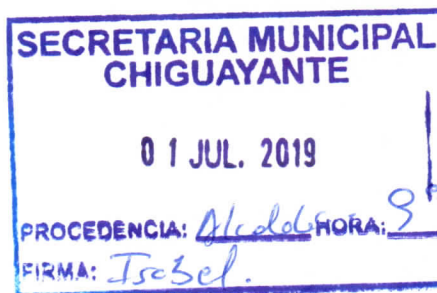


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/PFG/msb

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal



01 JUL. 2019
PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 9:12
FIRMA: Isabel